



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 577-2019-MDCN-T.

VISTO:

El Informe Nº 077-2019-SGSC-CODISEC-MDCN-T, de fecha 12 de Diciembre del 2019, el Proveído Nº 8194, de fecha 12 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, mediante el Informe Nº 077-2019-SGSC-CODISEC-MDCN-T, de fecha 12 de Diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien solicita el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION mediante ACTO RESOLUTIVO al Sr. AGAPITO CERAPIO NINA – Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales del distrito de Ciudad Nueva, en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Ley Nº 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", D.S. Nº 011-2014-IN Reglamento de la Ley antes mencionada;

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de **SALUDO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**. Por lo que en atención al **PROVEÍDO Nº 8194 de fecha 12 de Diciembre del 2019**, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General Nº 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER PÚBLICAMENTE a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA al Sr. AGAPITO CERAPIO NINA – Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales, por su participación permanente en las Actividades programadas en el Plan Local del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSC
SGSG
SGTI
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE